

DGTpeg
Liselotte



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/820/2010

Ing. Juan Rafael Elvira Quesada
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

Em 15007

c.c.p. Lic. Jorge López Vergara - Oficial Mayor de la SEMARNAT
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales			249.0
P002	Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	Programa Hacia la igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	18.6
S071	Programa de Empleo Temporal	413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Programa de Empleo Temporal	163.4
S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	67.0

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

PP: P002 Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales

UR: 116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

AE: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental

Monto: 18.6 mdp

Justificación

Bajo la consigna de que el mundo es uno sólo para todos los seres humanos vemos que en general el caso de la vida de las mujeres dista mucho a la de los hombres debido a pautas de socialización relacionadas con el género. En lo que respecta al medio ambiente, las mujeres de todo el mundo cumplen funciones claramente definidas: en la ordenación de la fauna y la flora de los bosques, las tierras áridas, los humedales y la agricultura; en la recolección de agua, combustible y forraje para uso doméstico y como fuente de ingresos, y en la vigilancia de las tierras y el agua. Al hacerlo aportan su tiempo, energía, aptitudes y visión personal al desarrollo sustentable de las familias y las comunidades. La vasta experiencia de las mujeres las convierte en una fuente invaluable de conocimientos y destreza en lo que respecta a la gestión y medidas ambientales apropiadas.



De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Mundial en el 2002, la igualdad de género es fundamental para la economía de los países; a lo que coincide Aguilar (2002), al declarar que el desarrollo sostenible no es posible si no existe equidad. Se trata de un requisito previo indispensable de cualquier medida que apunte a mejorar la calidad de vida de las personas. Esto significa que la igualdad y la equidad de género no son únicamente un aspecto de los derechos humanos fundamentales y la justicia social, sino también elementos esenciales y condiciones indispensables de la conservación del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la seguridad humana.

Bajo estas premisas la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia tiene claro que el arduo trabajo que había que desarrollar, es el de establecer en todo el sector ambiental la normatividad, estrategias y mecanismos que institucionalicen, en el marco de los derechos humanos, la equidad de género y el respeto a la biodiversidad, y para lograr esto implementaron tres programas:

El programa tiene como objetivo central la institucionalización de la perspectiva de género en los programas y actividades que lleva a cabo la SEMARNAT, así como de sus órganos sectorizados, asegurando con esto la transversalidad en el marco de sus atribuciones, y para ello se desarrollan actividades de capacitación, difusión y asesoría a sus funcionarios.

Para 2011 se asignan 18,622,800 pesos.

PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

UR: F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

AE: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

Monto: 67.0 mdp

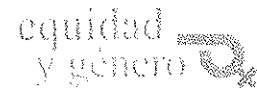
Justificación

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) impulsa la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, que es parte de la estrategia de mejora en la calidad de vida de los pobladores locales teniendo como objetivo mitigar los impactos negativos a los ecosistemas y su biodiversidad. Los proyectos comunitarios que ha impulsado el PROCOCODES incluyen la participación de las mujeres. Para lo cual, se asignaron 67,000,000 de pesos del Presupuesto para esta Acción Estratégica.

PP: S071 Programa de Empleo Temporal



Comisión de Equidad y Género



UR: 413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

AE: Programa de Empleo Temporal

Monto: 163.4 mdp

Justificación

La participación organizada en proyectos principalmente comunitarios, demanda un reconocimiento y una corresponsabilidad, por lo que apoyar temporalmente a la población en situación de desempleo se vuelve una prioridad. Con el presupuesto asignado se logrará conformar comités de beneficiarios, la firma de convenios de participación y la capacitación técnica. Para este rubro se han asignado 163,400,000 pesos en el Presupuesto.